

SECRETARÍA: Palmira, 19-octubre-2020. A Despacho de la señora Juez para proveer las presentes diligencias, informándole que revisada la actuación se encuentra trabada la Litis con la parte demandada, la cual dentro del término legal del traslado respectivo, a través de apoderado judicial, contestó y propuso excepciones de mérito. Sírvase proveer.

CONSUELO RODRIGUEZ ITURRES
Secretaria

Proceso: DECLARATIVO REEMBOLSO VALOR ACCIONES
Demandante: Alberto Serrano Plaza
Demandado: Taller Unión Ltda – Rp. Legal Diego Fernando Serrano Plaza
Radicación: 76-520-31-03-002-2019-00165-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira (V.), diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

En atención al informe que precede y con el fin de seguir el curso del trámite procesal en las presentes diligencias, se dispondrá agregar y poner en conocimiento de la parte demandante la contestación a la demanda, junto con los documentos aportados, así como por secretaría el traslado de las excepciones de mérito.

Sin más comentarios se,

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO de la actora, el escrito de contestación de la demanda, junto con los documentos aportados, para los fines legales pertinentes.

SEGUNDO: De las **excepciones de mérito** propuestas por la demandada, se les dará el trámite que corresponde como quedó indicado en la parte motiva de este proveído. (Art. 370 en armonía con el art. 110 del C.G.P.y el artículo 9º inciso 3º del Decreto 806/2020).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

J. 2 C.C. Palmira
76-520-31-03-002-20**19-00165**-00

Firmado Por:

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f065b33909490a9e0d61c01ec590c13b9dc86f0ea510da8385e7c709c439f24**

Documento generado en 19/10/2020 01:36:43 p.m.